RESOLUCIÓN No. 66
Abril 08 de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 08 DE 2026"

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas por los Estatutos de la Empresa Acuerdo 003 de 1998 y Acuerdo 05 de julio 15 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

a) La Contratación de la Entidad busca el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Nacional.
b) La Empresa de Servicios Públicos estableció la necesidad y elaboró los documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de Solicitud Privada de Varias Ofertas 08 de 2026, cuyo objeto es "Corte de césped y poda de árboles en las áreas públicas ubicadas en la zona urbana del municipio de Guarne de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)".
c) La modalidad de selección del proceso será mediante "solicitud privada de ofertas" y el cronograma del proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Resolución de apertura de invitación, conformación de lista de oferentes	08 de abril de 2026	Resolución No. 66 del 08 de abril de 2026
Invitación a oferentes	08 de abril de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Presentación de observaciones y aclaración a las observaciones	Hasta el 09 de abril de 2026	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones y aclaraciones	10 de abril de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones

solicitadas y expedición de adendas		contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Entrega de propuestas	13 de abril de 2026 hasta las 4:00 pm.	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209 o al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Evaluación de las propuestas y envío a cada uno de los oferentes	14 de abril de 2026	Comité Evaluador LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Traslado informe de evaluación preliminar para efectos de observaciones y subsanaciones	15 de abril de 2026	Vía correo electrónico de cada uno de los proponentes Y para efectos de observaciones al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación e informe final.	16 de abril de 2026	Vía fax, en medio físico o correo electrónico (Fecha sujeta a la aplicación de criterios de desempate)
Adjudicación del contrato	16 de abril de 2026	Mediante acto administrativo
Contrato y legalización	A partir del 17 de abril de 2026	Gerencia AQUATERRA E.S.P GUARNE

d) El valor del contrato para el proceso está amparado por la disponibilidad presupuestal No. 81 del 10 de febrero de 2026 por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.368.844.769,38) incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

e) Así mismo, las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité Evaluador del proceso, el cual recomendará a la Gerente adjudicar o declarar desierta la selección.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 551 51 84

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. 08 de 2026, para seleccionar al contratista conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, cuyo objeto es "Corte de césped y poda de árboles en las áreas públicas ubicadas en la zona urbana del municipio de Guarne de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)", con un presupuesto oficial por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.368.844.769,38) respaldados en la disponibilidad presupuestal No. 81 del 10 de febrero de 2026, según las especificaciones técnicas que acompañan los documentos de los estudios previos, el pliego de condiciones y/o Invitación, conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso el que se señala en la parte considerativa de este acto administrativo. **Parágrafo:** La modificación al cronograma del proceso contractual que mediante este acto administrativo se ordena, se hará mediante adendas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

Publíquese y Cúmplase

Dada en AQUATERRA E.S.P GUARNE a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

ORIANA HINCAPIÉ IRAL
GERENTE GENERAL
AQUATERRA ESP

Vo.Bo. Jennifer Henao
Directora Jurídica

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262